ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405228				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y COORDINACIÓN DE JUICIOS ORALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Corte Suprema de Justicia				
FECHA DE APERTURA	14-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE SUR - 4TO PISO - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	OSCAR E. SANABRIA P. - JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	FERNANDO MÉNDEZ - **TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN.** NORA VILLALBA - **TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN.**				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022202-4	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	todo-rico@hotmail.com
2	3400658-3	ANA MARIA VAZQUEZ	servicioempresarial3400@gmail.com
3	3397173-0	RAQUEL ACUÑA AYALA	hectorbarret@gmail.com

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 80.140 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/02/2022 a 20/07/2022, 160 días
ANA MARIA VAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 77.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/02/2022 a 20/07/2022, 159 días
RAQUEL ACUÑA AYALA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 77.550 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/02/2022 a 11/07/2022, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	255		NO
ANA MARIA VAZQUEZ	7		NO
RAQUEL ACUÑA AYALA	22		NO

Además, se presentan:

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: Sin Representante para este acto.

SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ: Sin Representante para este acto.

EL MOLINERO EVENTOS DE RAQUEL ACUÑA AYALA: Representada en este acto por la **SRA. RAQUEL ACUÑA DE FERREIRA** con **C.I. N° 3.397.173.**

-Se deja constancia que acude en calidad de observador la **SRA. MARIA BELEN ROCA SAMANIEGO** con **C.I. N° 1.176.875.**

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Se presentan los siguientes documentos:

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: Presenta un original de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ: Presenta un original y una copia de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.
- IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los años 2018, 2019 y Formulario 515 del año 2020, para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas a Empresas Públicas, Privadas y/u otros pertenecientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE CATERING O PROVISIÓN DE ALIMENTOS), acompañado de las constancias de conformidad de servicios que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por la Contratante. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Copia autenticada del registro de Establecimiento (RE) de alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 1 (un) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo el oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas.
- Copia autenticada de la Cédula verde del vehículo a nombre del oferente o Copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada, acompañada de la copia de la cédula verde del vehículo.
- Especificaciones técnicas ofertadas.

EL MOLINERO EVENTOS DE RAQUEL ACUÑA AYALA: Presenta un original de la oferta.

No Presenta:

- Lista de Precios adjunto al Formulario de Ofertas.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.
- IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los años 2018, 2019 y Formulario 515 del año 2020, para contribuyentes de Renta Personal.

OSCAR E. SANABRIA R.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas a Empresas Públicas, Privadas y/u otros pertenecientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE CATERING O PROVISIÓN DE ALIMENTOS), acompañado de las constancias de conformidad de servicios que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por la Contratante. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Copia autenticada del registro de Establecimiento (RE) de alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 1 (un) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo el oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas.
- Copia autenticada de la Cédula verde del vehículo a nombre del oferente o Copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada, acompañada de la copia de la cédula verde del vehículo.
- Especificaciones técnicas ofertadas.

5- Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Fernando Mendez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Raquel Acuña Ayala.

Belén Roca Samaniego.
Ma. Belén Roca Samaniego.